

ACUERDO n.º 62 rebajando el sueldo del Administrador de la Aduana de San Juan del Sur.

El Gobierno:

Considerando que con motivo de la suspension del tránsito, las introducciones de mercancías estrangeras por el puerto de San Juan del Sur han quedado nulificadas, por cuya razon los productos de aquella aduana no corresponden á los gastos de la hacienda á los empleados que la sirven,

Acuerda:

- 1.º En lugar del sueldo que hasta ahora ha disfrutado el administrador de la citada aduana de San Juan del Sur, llevará el quince por ciento de las cantidades que entran á su administracion.
 - 2.º Se suprime por ahora los demas empleados que sirven en dicha aduana, quedando solamente el referido administrador.
 - 3.º Este acuerdo comenzará á regir desde el quince del corriente.
 - 4.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, agosto 7 de 1857.—Martinez—Jerez.
-